



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRANAGE SEMPERE
21/09/2021



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 783631C

Por la presente, comunico a Ud. que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día **03-09-2021** adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

«««3º.- ACUERDO: concesión subvención nominativa 2021 a la entidad “JUNTA DE COFRADÍAS Y PASOS SEMANA SANTA CAUDETE”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el expediente de concesión de subvención nominativa. Comenta que el proyecto presentado por la entidad “JUNTA DE COFRADÍAS Y PASOS DE SEMANA SANTA DE CAUDETE” consiste en el “Sostenimiento y desarrollo de actividades para engrandecer la Semana Santa 2021. Apoyo a actividades para el buen funcionamiento Semana Santa 2020, promocionando la Semana Santa y enriqueciendo el patrimonio cultural y popular. Participando con el esfuerzo de todas las cofradías, tanto personal como organizativo en todos los actos que se han podido hacer durante la Semana Santa 2021”. Expone que el importe a conceder previsto en el Presupuesto es de 2.000 euros, teniendo en cuenta que no se puede sobrepasar el 50% del coste del proyecto presentado.

La Junta de Gobierno Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a la entidad “JUNTA DE COFRADÍAS Y PASOS DE SEMANA SANTA DE CAUDETE”, con CIF R0200326G, por importe máximo de 2.000,00 euros, sin sobrepasar el 50% del coste del proyecto subvencionado.

2º.- Se deberá incluir en el respectivo convenio los siguientes extremos:

- Plazo de justificación de subvenciones: hasta el 15 de noviembre de 2021.
- Gastos subvencionables: los correspondientes según Proyecto presentado “Sostenimiento y desarrollo de actividades para engrandecer la Semana Santa 2021. Apoyo a actividades para el buen funcionamiento Semana Santa 2020, promocionando la Semana Santa y enriqueciendo el patrimonio cultural y popular. Participando con el esfuerzo de todas las cofradías, tanto personal como organizativo en todos los actos que se han podido hacer durante la Semana Santa 2021”, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.
- Firma convenio.
- Modo de pago de la subvención: realización de un único pago previa justificación de la subvención.

3º.- Autorizar el gasto conforme establece la Base n.º 26 de Ejecución del Presupuesto municipal 2021.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a efectos de que lleve a cabo las actuaciones oportunas para la tramitación del gasto, posterior justificación y proceda a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

6º.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación beneficiaria a los efectos procedentes en Derecho.
»»»



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA TDPW 79TE FL2J YTE9

NOTIFICACION ACUERDO JGL 3-9-21. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021 JUNTA COFRADÍAS - SEFYCU 3094831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1